

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Día trii: Día sin comisión 2025"

1. Propósito

Con el propósito de fortalecer e impulsar el mercado de valores trii¹, Acciones y Valores S.A SCB.² y Wenia S.A³ (en adelante los "Patrocinadores"), han unido esfuerzos para otorgar a los inversionistas que operen a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), los beneficios que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "Día trii" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

La participación de Wenia como Patrocinador del Día trii, no implica un aval de trii ni de Acciones y Valores S.A., sobre los productos o servicios ofrecidos por Wenia.

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que al martes veintinueve (29) de abril de 2025, cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente para las órdenes ingresada entre las 8:30 a.m. y las 3:00 p.m. del martes veintinueve (29) de abril de 2025 (en adelante, "Día trii"). Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y durante todo el tiempo que dure vigente la Campaña.

4. Descripción de la Campaña y de los beneficios.

Por medio de esta Campaña, los Patrocinadores otorgarán un **beneficio adicional**, que se activará cumplidas las 30,000 operaciones con comisión 0, consistente en que, una vez agotadas las 30.000 operaciones objeto del beneficio de comisión gratuita y solo **hasta las siguientes 30,000** operaciones de compra y venta de acciones realizadas a través de la aplicación trii hasta el cierre del mercado, tendrán una comisión fija de dos mil pesos (\$2.000) más IVA para operaciones cuyo monto no supere los cinco millones de pesos (\$5.000.000). Para operaciones que superen dicho monto, aplicará una comisión variable equivalente al 0,04% del valor transado.

Esta comisión aplicará para todos los participantes incluyendo a las personas que tengan activa una suscripción a trii pro.

¹ GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7

² Acciones y Valores S.A. identificada con Número de Identificación Tributario 860.071.562-1

³ Wenia S.A.S identificada con Número de Identificación Tributario 901656609-9

Este número (30,000) podrá ser reducido en cualquier momento a discrecionalidad de los Patrocinadores.

El ajuste se realizará de manera automática y sin requerir notificación previa a los usuarios, manteniéndose vigentes las demás condiciones establecidas en el presente documento.

Parágrafo primero. Por mera liberalidad y en cualquier momento, los Patrocinadores podrán aumentar el disminuir o aumentar el número de operaciones indicadas anteriormente, lo cual se podrá hacer sin previo aviso y sin que cambien las demás condiciones ya establecidas

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que los Patrocinadores garanticen, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Los Patrocinadores no son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a las Participantes impartir la orden de compra y venta del Valor respecto del cual se utilizará los beneficios, la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte de los Patrocinadores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.3 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.4. En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, los Patrocinadores podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, lo cual será comunicado al público general.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administradas por los Patrocinadores, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.